

**GUIA PEDAGÓGICA N° 6**

ESCUELA: Nocturna John Kennedy

DOCENTE: Prof. Gladis Salas

CICLO: Segundo Ciclo

TURNO: Vespertino

ÁREA CURRICULAR: Lengua, Ciencias Sociales, Formación Ética y Formación para el Trabajo

TÍTULO: El trabajo, las trabajadoras y los trabajadores

**Realiza las actividades en tú cuaderno**

Les proponemos estudiar sobre el mundo del trabajo y el de las trabajadoras y los trabajadores. A través de textos, noticias de diarios y documentos van a informarse y analizar por qué el trabajo es tan importante en la vida de las personas y de las sociedades. Para eso nos vamos a centrar en los cambios producidos en el mundo del trabajo a partir de la decisión del gobierno argentino de decretar un período de aislamiento social preventivo y obligatorio para enfrentar la pandemia del coronavirus.

1. Lee y comenta la siguiente información sobre la pandemia que podrán leer en el siguiente texto:

**EL TRABAJO EN TIEMPOS DE CUARENTENA**

COVID-19, la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, se contagia muy rápidamente entre las personas y no existe aún una vacuna que la prevenga, pero hay muchos científicos trabajando para desarrollarla. En la Argentina se registró el primer caso de la enfermedad por coronavirus el 3 de marzo y desde entonces el número de contagios comenzó a aumentar. Es por esto que hay que actuar muy rápido, y tomar medidas que ayuden a disminuir la cantidad de contagios. El 15 de marzo el presidente de la Nación, Alberto Fernández, dispuso la suspensión de clases y el 19 firmó el decreto de necesidad y urgencia N° 297 que establece el aislamiento social preventivo y obligatorio, entre otras medidas destinadas a enfrentar la pandemia y poder cuidarnos mejor. Es por esto que ahora es necesario organizar el trabajo de otra manera. La mayoría de las personas tienen que quedarse en sus casas respetando el aislamiento social preventivo y obligatorio. Algunos pueden trabajar desde sus casas. Otros, pueden concurrir a su trabajo con un permiso especial porque sus actividades se consideran esenciales para el cuidado de la población.

2. . Ahora lean la tapa del diario Clarín del 20 de marzo, que aparece en la siguiente imagen, para ver cómo dio a conocer la noticia y qué información presenta. Como pudieron notar, como muchos otros medios de comunicación, se refiere al período de aislamiento como cuarentena.

**Clarín** Un toque de atención para la solución argentina de los problemas argentinos

Viernes 20.3.2020  
BUENOS AIRES, ARGENTINA - PRECIO: \$ 60,00

**Fase 7**  
**Un filme premonitorio**  
Los temas de la película argentina, con Daniel Hendler y Jazmín Stuart, son un virus mortal y el aislamiento. **»»**

**Sitios web que permiten bajar libros gratuitos**  
Desde textos de Rosa Montero y Mariana Enríquez, hasta los clásicos. **»»**

**Tema del día** • Para evitar el avance del coronavirus

**Rige cuarentena obligatoria en todo el país hasta el 31 de marzo**

Fianqueado por Rodríguez Larreta y Morales, gobernadores de la oposición, y Kicillof y Perotti, del oficialismo, el Presidente anunció el "aislamiento social preventivo" para todos los argentinos. Se podrá salir para realizar compras imprescindibles como alimentos, remedios y cuestiones de primera necesidad en el barrio. Prefectura, Gendarmería y las policías locales y provinciales controlarán la circulación en las calles y dispondrán sanciones penales para quienes violen la cuarentena. Quedarán exceptuados funcionarios de gobiernos, personal de salud, fuerzas de seguridad y sectores esenciales de la producción. Se adelantó el feriado del 2 de abril para el 31 de marzo. La medida anunciada desde la cero hora de hoy regirá hasta las 24 de ese día. Se creó un gabinete federal, con los gobernadores, que analizará la evolución y el impacto económico. Habrá anuncios para monotributistas y el sector informal en los próximos días. **»»**

**Del Editor**  
**Fernando González**  
**La batalla extrema de Alberto antes del invierno** **»»**

**Control en las calles**  
Sólo se podrá salir para hacer compras de productos esenciales.

**Servicios básicos**  
Funcionarán farmacias, supermercados, centros de salud, estaciones de servicio y medios.

**Bancos**  
Estarán habilitados los cajeros automáticos y las operaciones sólo se podrán hacer online.

**31 casos nuevos**  
Catorce fueron en la Ciudad de Buenos Aires. Y ya suman 128 en todo el país.

**Largas colas en los súper**  
Fue para abastecerse de productos básicos antes de que empezara la cuarentena.

- ¿Qué dice sobre la cuarentena? ¿Hasta cuándo anunciaba que duraría? ¿Por qué se decretó el aislamiento obligatorio?
- ¿Qué informa el diario sobre las limitaciones que impone la cuarentena a las personas?
- ¿Y sobre las actividades y servicios que siguen en funcionamiento?
- A partir del análisis de esta información y de lo que saben sobre la situación, piensen: ¿Qué trabajadoras y trabajadores tienen que continuar en actividad para garantizar los servicios básicos mencionados en la tapa del diario y para controlar el cumplimiento del aislamiento social?
- Hagan un listado de las trabajadoras y los trabajadores que piensan que deben continuar en sus actividades.

### PROTEGER LA SALUD PÚBLICA ES UNA RESPONSABILIDAD INALIENABLE DEL ESTADO

- Una de las medidas que tomó el presidente de la Nación, Alberto Fernández, para enfrentar la pandemia es la llamada cuarentena. Lo hizo mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia, una de las herramientas que tiene el Poder Ejecutivo para actuar en casos de emergencia.
- Para conocer más sobre esta medida, lean algunas partes del decreto

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (adaptación)

Decreto 297/2020 Ciudad de Buenos Aires, 19/03/2020

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA:

ARTÍCULO 1°. A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". [...]

ARTÍCULO 2°. Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deberán permanecer en sus residencias habituales. Deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos. Quienes se encuentren cumpliendo el aislamiento, solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Estos artículos amplían la información que leyeron en la tapa del diario Clarín sobre el objetivo de la medida de aislamiento y sus características.

5. Responde:

- ¿Qué piensan sobre lo que dice el artículo 1° del decreto? ¿Por qué les parece que proteger la salud es una obligación del Estado?
- ¿Qué plantea el artículo 2° sobre las posibilidades de desplazarse de las personas? ¿Adónde pueden ir? ¿Para qué?

En el artículo 2°, el decreto dice que las personas “deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo”, es decir, no podrán ir a trabajar. ¿Por qué te parece que no pueden ir a trabajar?

### **LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES EN LA CUARENTENA**

6. Durante la cuarentena, muchos trabajos no se pueden realizar porque las y los trabajadores no pueden salir de sus casas. Sin embargo, hay quienes continúan trabajando: ¿Qué trabajos continúan durante el período de aislamiento?

7. Estas son fotografías de trabajadoras y trabajadores y de lugares de trabajo que siguen en actividad durante el aislamiento.

a) Miren las fotografías y fíjense de qué trabajo les parece que se trata, qué están haciendo las y los trabajadores en cada imagen, dónde están haciendo su trabajo, con qué elementos están trabajando.

b) ¿Por qué las y los trabajadores que vieron en las fotografías continúan realizando sus tareas durante el período de aislamiento?

c) Elijan dos de estas fotografías y escriban en su cuaderno por qué son trabajos imprescindibles en este momento.



## 8. Lean la lista o pidan que les ayuden a leerla.

**Decreto 297/2020 (selección y adaptación)**

ARTÍCULO 6°. Quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia:

- Personal de salud (médicas/os, enfermeras/os, científicas/os)
- Fuerzas de seguridad (policía, gendarmería), fuerzas armadas, bomberos.
- Personas que atienden comedores escolares, comunitarios y merenderos.
- Personal que atiende a adultos mayores, personas con discapacidad, niños.
- Trabajadores de supermercados y comercios minoristas.
- Personal de farmacias, veterinarias, ferreterías y materiales de construcción.
- Productores de alimentos, elementos de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.
  - Repartidores a domicilio de alimentos, medicamentos y productos de higiene. Trabajadores de los servicios de televisión, radio y medios gráficos.
  - Personal de servicios digitales y de Internet.
  - Recolectores de residuos.
  - Trabajadores del transporte público de pasajeros, de mercaderías y de combustibles.
  - Transportadores de caudales (dinero) y servicios de cajeros automáticos.

a) . Lean algunas razones por las que un trabajo puede considerarse indispensable en una situación de pandemia y fíjense con qué trabajos se relacionan y quiénes los desempeñan:

- Para proteger la salud, prevenir los contagios, atender a los enfermos, descubrir formas de tratamiento.
- Preparar los hospitales, comprar los equipamientos e insumos para tratar a los enfermos.
- Proveer a la persona de alimentos, elementos de higiene, medicamentos.
- Mantener la limpieza de las ciudades, pueblos, lugares públicos.
- Distribuir materiales para la continuidad pedagógica y alimentos para los estudiantes y sus familias.

1. Si piensan en otras razones que permitan considerar indispensable un trabajo en esta situación, les pedimos que completen la lista

**Proteger a las y los trabajadores que no pueden asistir a sus trabajos como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio**

2. Les propongo leer otro artículo del Decreto 297 de la Presidencia de la Nación que hemos estado analizando. Este artículo se refiere al cobro del salario de aquellas y aquellos trabajadores que en estos momentos no pueden concurrir a sus lugares de trabajo porque sus tareas no son consideradas esenciales en esta emergencia sanitaria. Por ejemplo, empleadas domésticas, de peluquerías, oficinistas, mozos, vendedores de ropa, etc.

Les pido que lean el artículo 8° del decreto y, si pueden, coméntenlo con una persona que las y los esté acompañando.

ARTÍCULO 8°. Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, los trabajadores y trabajadoras del sector privado tendrán derecho al goce íntegro de sus ingresos habituales, en los términos que establecerá la reglamentación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

3. Como pudieron ver, en este artículo del decreto se establece un derecho de los trabajadores y una obligación de los empleadores. ¿Cuáles son las razones que llevan a establecerlos? ¿Cuál es el propósito de las autoridades? ¿Qué situaciones intentan evitar? Anoten sus respuestas

4. Lean algunas conclusiones que elaboramos sobre el tema que estuvimos tratando esta semana. Si pueden, coméntenlas con algunas personas

Como fueron viendo en estos días, el aislamiento social ha provocado cambios muy importantes en el mundo del trabajo y en la vida de las y los trabajadores. Por un lado, hay trabajos que se volvieron indispensables para enfrentar la pandemia. Las trabajadoras y los trabajadores que los realizan, además, están más expuestas y expuestos al contagio que aquellos que deben quedarse en sus casas. Por otro lado, hay gente que continúa realizando su tarea con nuevas modalidades, como el trabajo a distancia o el teletrabajo. Finalmente, hay personas que no pueden trabajar porque no tienen posibilidades de desarrollar sus tareas a distancia.

5. Para pensar en el significado de la palabra “pandemia”

Hemos mencionamos varias veces la palabra “pandemia”. Es una palabra que quizá nunca habíamos oído. Ahora, repentinamente, la vemos escrita y la escuchamos en la radio o en la tele a cada momento. En cambio, algunas personas recordamos haber escuchado muchas veces la palabra “epidemia”. ¿Qué semejanzas y diferencias hay entre una epidemia y una pandemia? En los dos casos, la enfermedad se propaga rápidamente y afecta a muchas personas. La cantidad de enfermos aumenta en muy poco tiempo. Cuando esto ocurre sólo en un lugar específico (en una localidad o en un país), decimos que se trata de una “epidemia”. En cambio, si esto ocurre en muchos países

PROF. GLADIS SALAS

que están en varios o en todos los continentes, decimos que se trata de una “pandemia”. La Organización Mundial de la Salud afirma: “Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad”.

6. Busca el significado de las siguientes palabras en el diccionario.

Pandemia – epidemia – cuarentena – aislamiento – virus

7. Ordena alfabéticamente las palabras anteriores

8. Escribe un pequeño texto con lo que aprendiste y tus conclusiones sobre el tema. Utiliza las palabras anteriores

9. Lee el siguiente fragmento de una noticia del Diario de Cuyo:

**PANDEMIA** 09-05-2020

**EDICIÓN IMPRESA**

**EN SAN JUAN, EL LUNES TAMBIÉN SE AGREGAN EMPLEADOS ESTATALES, EMICAR Y VELORIOS**

*La administración pública vuelve en un 40%. Y como se había anunciado, regresan el comercio y los shoppings.*



El gobernador Sergio Uñac precisó ayer cómo sigue el aislamiento social obligatorio en la provincia y qué actividades se van a permitir a partir de una mayor apertura económica y de la movilidad de la gente. Ya había adelantado a este diario que abre todo el comercio -tanto el tradicional a cielo abierto, como los shoppings, con una circulación restringida por días y por terminación de números de DNI. La novedad es que además se agrega la administración pública, que avanzará en una liberación gradual y progresiva permitiendo el retorno a la actividad. También confirmó la apertura de Emicar, para sacar el carnet de conducir; y además las familias podrán asistir a velorios, o ir al cementerio a visitar a sus difuntos. Uñac dijo que esta flexibilización es "un paso significativo", pero pidió no perder de vista que el aislamiento social preventivo y obligatorio continúa vigente.

Por el lado de los trabajadores de la administración pública, una porción comenzará a asistir de nuevo a sus puestos de trabajo el lunes próximo. (...).

También se habilitará el funcionamiento de las agencias de Quiniela, Emicar para el otorgamiento de carnets de conducir personales y profesionales, y todas las empresas dedicadas a servicios de seguros, capitalización de ahorros y préstamos.

Mediante estrictos protocolos de prevención de seguridad, a partir de lunes se permitirá también la apertura de las salas velatorias, en horario de 8 a 20; y de cementerios, que estarán abiertos de 8 a 18, ambos de lunes a lunes. (...)

10. Responde:

- a) ¿Cuál es el título de la noticia?
- b) ¿Cuáles son las nuevas actividades que reabren?
- c) ¿Qué tipo de comercio es el que empieza con sus actividades?
- d) ¿Cuál es el protocolo de flexibilización?

11. Lee la siguiente información:

## El Punto

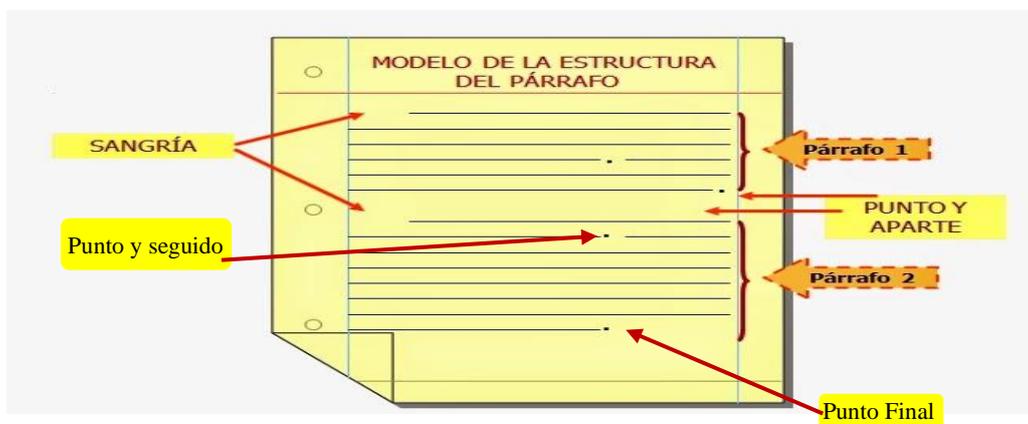
**El punto (.) es el signo de puntuación que se coloca al final de los enunciados y las oraciones. Existen tres clases de punto: el punto y seguido, el punto y aparte y el punto final.**

1. **Punto y seguido.** Separa enunciados dentro de un párrafo. Quiere decir que se continúa escribiendo a continuación del punto; la primera letra escrita en este caso irá en mayúscula.
2. **Punto y aparte.** Separa dos párrafos de contenido diferente dentro del texto. A continuación hay que comenzar a escribir en línea distinta. Para seguir las normas se debe colocar sangría a la primera línea de texto del nuevo párrafo. Se denomina *punto y aparte*, aunque en algunas zonas de América se dice *punto aparte*.
3. **Punto final.** Siempre se coloca al final, cerrando un texto o enunciado.

## ¿ QUÉ ES UN PÁRRAFO ?

Es un **conjunto de oraciones con un solo tema central o idea principal**. Desde el punto de vista formal, un párrafo comienza con una sangría -espacio en blanco, que aleja la primera letra del margen de la página-, y termina con un punto aparte.

Este esquema representa un texto donde se señalan los distintos tipos de puntos, sangría y párrafos:



12. Señala en la noticia:

- Con ROJO punto y aparte
- Con AZUL punto y seguido
- Con VERDE punto final
- Con una { Párrafos y numerarlos
- Con — Sangrías

13. Escribe una breve opinión sobre la noticia que leíste con consejos para cuidarse en la pandemia.

Este texto debe contener dos párrafos y utilizar los distintos tipos de puntos.



**Esta pandemia no se trata de la "Sobreviviencia del más fuerte", se trata de la "protección del mas débil".** ULULEO.